

PROCESO: 2008-00295-94
Ejecutivo (Terminado)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, póngase en conocimiento de las partes el anterior escrito procedente de MIGRACION COLOMBIA, donde da cuenta que la medida cautelar ha sido levantada desde el 23 de Enero de 2023 en favor del demandado LUIS GUILLERMO SALAZAR VASQUEZ, Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0abe71f0621333bc51845185b86cf26b578569558a410a0ba92eda7c65fda79**

Documento generado en 21/04/2023 07:23:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>